



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



N° INFORME: OCI-2020-064

PROCESO/SUBPROCESO/ACTIVIDAD: Gestión Jurídica

RESPONSABLE DEL PROCESO/SUBPROCESO/ACTIVIDAD: Subgerente Jurídica.

EQUIPO AUDITOR: Natalia Stefanie Acosta Quiroga – Contratista, Auditor.

Lina María Amaya Sánchez – Contratista, Auditor.

Germán Ortiz Martín - Contratista, Auditor.

Santiago Santos Sánchez, Contratista, Auditor

OBJETIVOS:

1. Evaluar la Administración del riesgo del Proceso de Gestión Jurídica.
2. Evaluar el diseño y efectividad operativa en la aplicación de controles necesarios para mitigar los riesgos asociados al proceso.
3. Evaluar el cumplimiento de la normativa externa e interna, considerando las políticas y procedimientos aplicables al proceso.
4. Realizar seguimiento a los procesos judiciales y acciones de tutela.
5. Verificar el registro contable de las contingencias judiciales.

ALCANCE:

El alcance previsto para este trabajo de auditoría corresponde al Proceso de Gestión Jurídica, dentro de la cadena de valor de la Entidad que hace parte de los procesos de apoyo. Una vez analizada la caracterización y documentación del proceso se tomó como referente de auditoría los mapas de riesgos (gestión y corrupción) publicados en la intranet al corte del presente trabajo. Se adelantaron pruebas para evaluar, el diseño, la aplicación y efectividad de los controles específicos, para las actividades identificadas en la caracterización, el procedimiento, utilizando como criterio la metodología de riesgos establecida por la Entidad, que incluye lineamientos del DAFP. El detalle de la evaluación realizada se presenta en la descripción del trabajo realizado.



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



Las ocho (8) actividades claves del proceso registradas en la caracterización, fueron objeto de evaluación su totalidad y se describen en el contenido del mismo.

El alcance de la auditoría consideró las siguientes actividades del proceso Evaluado:

Actividades del Proceso	Alcance
Definir y formular el plan de acción	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración, modificación y seguimiento del Plan de acción del proceso, su oportuno reporte a la Oficina Asesora de Planeación y el cumplimiento de las actividades propuestas.
Brindar asesoría y emitir conceptos jurídico, sometidos a consideración de la dependencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Fueron evaluados los controles establecidos en el Mapa de Riesgos de Gestión del Proceso.
Elaborar y revisar los actos administrativos y proyectos de acuerdo sometidos a consideración de la Subgerencia	<ul style="list-style-type: none"> • Fueron evaluados los controles establecidos en el Mapa de Riesgos de Gestión del Proceso.
Identificar y estructurar la defensa o demanda judicial de los procesos judiciales y extrajudiciales asignados y hacer seguimiento a las acciones establecidas de conformidad con las funciones y responsabilidades.	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento normativo de procesos activos del período de la auditoría que se encuentran en SIPROJ. • Política de Daño Antijurídico. • Contingente Judicial • Acciones de tutela • Perfiles de los abogados vinculados a la entidad. • Tribunales de arbitramento.
Estructurar y apoyar jurídicamente los procesos de contratación misional relacionados con concesiones y proyectos institucionales relacionados con la operación del Sistema Integrado de Transporte Público.	<ul style="list-style-type: none"> • Se evaluó mediante informe de cumplimiento emitido por la OCI-2020-061 Seguimiento a las funciones del Comité de Conciliación, Acciones de Repetición.
Convocar, apoyar y hacer seguimiento al cumplimiento de las decisiones y normatividad relacionada con las solicitudes de conciliación que se traten en el Marco del Comité de Conciliación.	<ul style="list-style-type: none"> • Correos emitidos a la Oficina Asesora de Planeación con el lleno de los requisitos definidos en los procedimientos P-OP-017 y P-OP-018. • Matrices de riesgos (gestión y corrupción) publicadas en la intranet, y correos enviados a la Oficina Asesora de Planeación reportando los indicadores del proceso de acuerdo con lo definido en el procedimiento Indicadores de Gestión P-OP-023 V2 de marzo de 2019. • Actualización de documentos del proceso.
Analizar, reportar y actualizar los indicadores de gestión del proceso, el mapa de riesgos, la matriz de acciones correctivas, preventivas y de mejora y el normograma.	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz de Acciones correctivas y preventivas publicada en la intranet al corte de la evaluación con acciones formuladas por la dependencia.
Toma de Acciones correctivas, preventivas y de mejora.	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz de Acciones correctivas y preventivas publicada en la intranet al corte de la evaluación con acciones formuladas por la dependencia.

Para la realización de las pruebas los criterios de selección de la muestra se encuentran documentados y soportados en los papeles de trabajo de la Oficina de Control Interno.



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



PERÍODO AUDITADO: 1 de octubre de 2019 al 31 de octubre de 2020.

DECLARACIÓN:

Esta auditoría fue realizada con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas y los criterios utilizados para la selección de la muestra se encuentran consignados como soporte de las pruebas de trabajo y documentadas en los formatos establecidos por la Oficina de Control Interno para los propósitos mencionados.

Una consecuencia de esto es la presencia del riesgo de muestreo, es decir, el riesgo de que la conclusión basada en la muestra analizada no coincida con la conclusión a que se habría llegado en caso de haber examinado todos los elementos que componen la población.

Teniendo en cuenta las restricciones que se han causado por la emergencia presentada a raíz de la pandemia generada por el COVID-19, esta auditoría se llevó a cabo mediante entrevistas realizadas al funcionario delegado y encargado de las diferentes actividades del proceso mediante la herramienta tecnológica Microsoft TEAMS, el análisis de documentación allegada vía correo electrónico y la que reposa en el sitio de MIPG de la Entidad.

CRITERIOS:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*.
- Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.
- Ley 1564 de 2012 *"Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones."*



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



- Resolución 104 de 2018 *“Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los sistemas de información jurídica.”*
- Acuerdo 07 de 2017 de la Junta Directiva de TRANSMILENIO S.A. *“Por el cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de unas dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A.”*
- Directiva 025 de 2018 *“Lineamientos metodológicos para la formulación y adopción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico por parte de los Comités de Conciliación de organismos y entidades distritales”*.
- Circular 003 de 2020 *“Plazo para expedir el Manual de Prevención del Daño Antijurídico”*.
- Caracterización del Proceso, indicadores, mapas de riesgos, Procedimientos, Protocolos, Instructivos, Manuales y demás documentos del proceso vigentes y publicados en la intranet de la Entidad al corte de la presente evaluación.
- La demás normatividad interna y/o externa asociada con el proceso auditado y a la estructura de auditoría del marco Internacional (NIA) que aplica a Colombia.

RIESGOS CUBIERTOS:

La Oficina de Control Interno tomó como insumo la matriz de riesgos del Proceso de Gestión Jurídica del micrositio de MIPG, al 22 de octubre de 2020, la cual cuenta con seis (6) riesgos, que en estado inherente están clasificados en extremo (3) riesgos y en alto (3) riesgos, de los cuales, luego de aplicados los controles, todos pasaron a un estado residual de perfil bajo. A continuación, se muestra el mapa térmico del proceso:



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

RIESGO INHERENTE						RIESGO RESIDUAL					
PROBABILIDAD	IMPACTO					PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	
Casi seguro	5	10	15	20	25	5	10	15	20	25	
Probable	4	8	12	16	20	4	8	12	16	20	
Posible	3	6	9	12	15	3	6	9	12	15	
Improbable	2	4	6	8	10	2	4	6	8	10	
Rara vez	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	



Fuente: Mapa de Riesgos de gestión publicado en la intranet al corte de la evaluación.

Los riesgos descritos en la Matriz se relacionan a continuación:

Descripción de Riesgo	Zona de Riesgo Inherente	Zona de Riesgo Residual
1. Inadecuada o inoportuna defensa judicial y extrajudicial de los intereses de TRANSMILENIO S.A.	Extremo	Bajo
2. Errado e inoportuno registro de la información en SIPROJ y en el diligenciamiento de las fichas.	Alto	Bajo
3. Emitir un concepto erróneo o por fuera de términos.	Alto	Bajo
4. Incumplimiento contractual por parte de los contratos misionales.	Extremo	Bajo
5. En el marco del art 78 se autoricen pagos sin cumplir con el total de requisitos necesarios, se pague de manera errónea o que no sean beneficiarios del pago.	Extremo	Bajo
6. Manejo no adecuado y un tratamiento de datos personales fuera de lo establecido en la Política.	Alto	Bajo

Fuente: Tabla construida por la Oficina de Control Interno con base en la matriz de riesgos del proceso publicada en la intranet al corte de la evaluación.

Sobre los riesgos de corrupción, el proceso de Gestión Jurídica cuenta con dos (2) riesgos y tres (3) controles asociados, uno para cada riesgo. Los riesgos de corrupción, cuentan con calificación inherente en zona de riesgo “*extremo*” y después de aplicación de controles uno (1) se ubica en zona de riesgo residual “Alto” y el otro permanece en zona de riesgos “*extrema*”, los cuales se describen a continuación:

- Conceptos y actos jurídicos direccionados para beneficio de un tercero, ya sea por actuar en conflicto de interés, favorecimiento político, presiones indebidas de la Administración o intereses patrimoniales.
- Direccionamiento en la defensa judicial de la entidad con fines particulares.



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



FORTALEZAS.

- Disposición para atender la auditoría por parte de los profesionales asignados a las actividades del ejercicio auditor del Proceso de Gestión Jurídica.
- Se resalta el compromiso presentado por el equipo de la Subgerencia Jurídica para explicar el detalle de las transacciones realizadas a través del Sistema SIPROJ al equipo auditor a fin de proveer la información necesaria para la realización del trabajo.
- El tiempo dispuesto por los Profesionales de la Subgerencia Jurídica y de la Dirección Corporativa para aclarar las dudas y suministrar la información necesaria a fin de evaluar el contingente judicial.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

Durante la auditoría efectuada al Proceso de Gestión Jurídica, y teniendo en cuenta el objetivo y alcance descritos anteriormente, los cuales fueron expuestos en la reunión de apertura con la profesional designada por la Subgerente Jurídica, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Entendimiento del proceso:** Se llevó a cabo el entendimiento del proceso basado en entrevistas realizadas a los colaboradores de las actividades claves del proceso.
- Revisión de la Documentación:** Con el fin de verificar los requisitos del proceso, se consultó y analizó el mapa de riesgos del proceso, caracterización, manuales, procedimientos, instructivos, formatos, políticas y en general documentos definidos para el proceso y publicados en la intranet de la Entidad al corte de la evaluación, de acuerdo con el Sistema de Gestión.
- Identificación de riesgos y controles:** Se identificaron los riesgos claves que pudieran afectar o impactar las actividades y objetivos del proceso auditado, se verificó el diseño, y ejecución de los controles que mitiguen su materialización. De igual manera, los riesgos identificados por la Oficina de Control Interno fueron



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



cotejados contra los registrados en los Mapas de Riesgos de Gestión y corrupción del proceso.

- d) **Diseño del programa de trabajo:** Basados en el entendimiento adquirido del Proceso, se diseñó el plan de pruebas, que a través de su ejecución permitiera determinar el adecuado diseño, la existencia, funcionalidad y aplicación de los controles y requisitos identificados para el proceso.
- e) **Reunión de Apertura:** Se efectuó la reunión de apertura el 2 de diciembre de 2020, con la profesional delegada por la Subgerente Jurídica para atender la reunión.
- f) **Obtención y análisis de la información objeto de la auditoría:** Teniendo en cuenta la metodología definida por la Oficina de Control Interno de la Entidad, fue solicitada la información objeto de la auditoría para seleccionar muestras, con el fin de validar el diseño y aplicación de los controles claves y requisitos establecidos en el proceso.
- g) **Ejecución de Pruebas:** El trabajo de auditoría fue realizado bajo los estándares previstos en los procedimientos adoptados para la Oficina de Control Interno y la participación de los profesionales designados por la Subgerente Jurídica, a través de los cuales se realizaron pruebas de indagación, recálculo, comparación, inspección, observación y análisis efectuado sobre la documentación soporte remitida por la dependencia.
- h) **Definición de hallazgos y recomendaciones:** Surgieron de un proceso de comparación entre el criterio (el estado correcto del requisito) y la condición (el estado actual). Teniendo en cuenta que durante la auditoría se evidenciaron diferencias entre ambos, tales fueron tomadas como hallazgos, los cuales fueron registrados en el presente documento y pre-validados con los responsables de las actividades del proceso.
- i) **Definición de observaciones y recomendaciones:** Surgieron como sugerencias de mejores prácticas y pueden contribuir al mejoramiento del proceso y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Entidad.



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



j) **Análisis y Socialización del Informe con los responsables y líderes del proceso:**

Teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo por parte la Subgerente Jurídica, los profesionales que atendieron la auditoría y de los auditores de la Oficina de Control Interno, se realizó la socialización del informe para los días 21 y 22 de diciembre de 2020, no obstante, se efectuaron reuniones previas con los Profesionales que lideran las diferentes actividades del proceso, con el objetivo de analizar y pre validar cada uno de los hallazgos y oportunidades de mejora identificadas durante la auditoría.

Como parte de la ejecución del trabajo y en virtud de la mejora continua, la Oficina de Control Interno desarrolló las siguientes actividades a saber:

A. Caracterización del proceso, acuerdo 007 de 2017, plan de acción e indicadores de gestión

Se solicitaron los reportes entregados por parte del área de la Subgerencia Jurídica a la Oficina Asesora de Planeación, mediante los cuales se realizan seguimiento en relación con el Plan de Acción Institucional y los indicadores de gestión establecidos en el Cuadro de Mando Integral, según lo dispuesto en los procedimientos P-OP-018, P-OP-017 y P-OP-023. Como resultado de la evaluación no se generaron recomendaciones.

B. Matriz de Riesgos

Fueron analizados los riesgos de gestión y de corrupción mapeados, evaluando su diseño y ejecución, para lo cual se evidenciaron algunos incumplimientos en el diseño de 2 de 20 controles equivalentes al 10% en los riesgos de gestión, por lo cual se documentó el Hallazgo No. 1.

De igual forma se verificó el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual para la gestión del Riesgo en TRANSMILENIO S.A, con código M-OP-002 versión 4 de noviembre de 2020 y en la normatividad vigente, del Proceso Gestión Jurídica abordando los siguientes aspectos: a) Resumen de mapa colorimétrico, b) Diseño de Controles, c) Planes de Tratamiento y d) Responsabilidades del responsable del proceso.



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



Se adelantó la verificación de los riesgos identificados versus las actividades clave del Proceso Gestión Jurídica de la caracterización, lo cual incluyó un comparativo histórico. Como resultado, se identificó que la actividad del “Hacer” del ciclo PHVA, denominada “Convocar, apoyar y hacer seguimiento al cumplimiento de las decisiones y normatividad relacionada con las solicitudes de conciliación que se traten en el marco del Comité de Conciliación” no está cubierta con la versión de riesgos de gestión actual de octubre de 2020 del Mapa de Riesgos de Gestión, con el fin de verificar la solidez del conjunto de controles y el desplazamiento del riesgo inherente en cuanto a probabilidad e impacto. La anterior situación, genera las recomendaciones 1 y 2.

Se realizó valoración y calificación con el producto de las evaluaciones del diseño y ejecución de los controles, tomando como insumo los criterios de la valoración de controles del Manual para la gestión del riesgo en TRANSMILENIO S.A, con código M-OP-002 versión 4 de noviembre de 2020, como resultado de la prueba se generó un rango de calificación con el siguiente resultado:

Riesgos Proceso Gestión Jurídica				Resultado de las Evaluaciones por la Oficina de Control Interno						El control es fuerte y produce desplazamiento (Probabilidad e impacto)		
#	Riesgo	Control	Calificación registrada en la matriz	Diseño			Soportes (Ejecución)			Solidez Individual del Control (Diseño Vs Soportes)	Resultado de la Solidez del conjunto de Controles (Ejecución)	Valoración de la auditoría para cada riesgo
				Fuerte (Cumple los pasos de diseño)	Moderado (Presenta debilidad en algún paso)	Débil (Presenta debilidad en varios o todos los pasos)	Fuerte (El control SIEMPRE se ejecuta de manera consistente por parte del responsable.)	Moderado (El control se ejecuta ALGUNAS VECES por parte del responsable.)	Débil (El control NO SE EJECUTA por parte del responsable.)			
				Total	Resultado	Total	Resultado					
1	RG1	C1	FUERTE	105	FUERTE	100	FUERTE	Fuerte + Fuerte = Fuerte	98	FUERTE		
2	RG1	C2	FUERTE	105	FUERTE	100	FUERTE	Fuerte + Fuerte = Fuerte				
3	RG1	C3	FUERTE	105	FUERTE	100	FUERTE	Fuerte + Fuerte = Fuerte				
4	RG1	C4	FUERTE	105	FUERTE	100	FUERTE	Fuerte + Fuerte = Fuerte	90	MODERADO		
5	RG1	C5	FUERTE	90	MODERADO	90	MODERADO	Moderado + Moderado = Moderado				
6	RG2	C6	FUERTE	105	FUERTE	90	MODERADO	Fuerte + Moderado = Moderado	90	MODERADO		
7	RG2	C7	FUERTE	105	FUERTE	90	MODERADO	Fuerte + Moderado = Moderado				
8	RG2	C8	FUERTE	105	FUERTE	90	MODERADO	Fuerte + Moderado = Moderado	93	MODERADO		
9	RG3	C9	FUERTE	105	FUERTE	90	MODERADO	Fuerte + Moderado = Moderado				
10	RG3	C10	FUERTE	105	FUERTE	90	MODERADO	Fuerte + Moderado = Moderado				
11	RG3	C11	FUERTE	105	FUERTE	90	MODERADO	Fuerte + Moderado = Moderado	95	MODERADO		
12	RG3	C12	FUERTE	100	FUERTE	100	FUERTE	Fuerte + Fuerte = Fuerte				
13	RG4	C13	FUERTE	90	MODERADO	90	MODERADO	Moderado + Moderado = Moderado	105	FUERTE		
14	RG4	C14	FUERTE	100	FUERTE	100	FUERTE	Fuerte + Fuerte = Fuerte				
15	RG5	C15	FUERTE	105	FUERTE	105	FUERTE	Fuerte + Fuerte = Fuerte	105	FUERTE		
16	RG6	C16	FUERTE	105	FUERTE	105	FUERTE	Fuerte + Fuerte = Fuerte				
17	RG6	C17	FUERTE	105	FUERTE	105	FUERTE	Fuerte + Fuerte = Fuerte	105	FUERTE		
18	RC-1	C18	FUERTE	105	FUERTE	105	FUERTE	Fuerte + Fuerte = Fuerte				
19	RC-2	C19	FUERTE	105	FUERTE	105	FUERTE	Fuerte + Fuerte = Fuerte	105	FUERTE		
20	RC-2	C20	FUERTE	105	FUERTE	105	FUERTE	Fuerte + Fuerte = Fuerte				

Fuente: Elaborado por la Oficina de Control Interno el 18 diciembre de 2020, Convenciones RG= Riesgo de Gestión, RC= Riesgo de Corrupción, C= Control.



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



La anterior tabla permite evidenciar que 2 de 20 controles están siendo débiles en su diseño, falta solidez en el conjunto de los controles, lo que indica que la probabilidad de materialización de los riesgos se incrementa, así como su impacto, por lo tanto, para los riesgos cuyos controles presentan debilidad en su diseño, el riesgo residual no debería desplazarse desde su estado inherente, por lo cual, deben establecerse acciones para fortalecer el diseño de los controles, lo cual se describe en el hallazgo No. 1 y en las recomendaciones No. 1 y 2.

C. Ejecución Contractual y presupuestal del proceso

Se verificó la ejecución presupuestal del proceso a diciembre 31 de 2019 y a octubre 31 de 2020. De igual manera, se verificaron los contratos asociados al proceso, en su valor, tipo y grado de ejecución, así como su correlación frente al Plan Anual de adquisiciones y su grado de participación.

D. Procesos y Acciones de Tutela

La Subgerencia Jurídica es el área encargada de dirigir y garantizar la aplicación de normas y políticas en materia de representación judicial de la Entidad, en Proceso Judiciales, Extrajudiciales y Medios Alternativos de Solución de Conflictos (MASC), así como de adelantar acciones en los procesos, diligencias y actuaciones en representación de la Entidad, en el marco normativo vigente.

De otra parte y según reporte de SIPROJ enviado por parte de la Subgerencia Jurídica a la Oficina de Control Interno, se determinó un total de 1.415 procesos activos para el periodo auditado (1 de octubre de 2019 al 30 de octubre de 2020), los cuales se detallan a continuación:



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



Tipo de Proceso	Cantidad de Procesos	% Participación
ABREVIADO DE ENTREGA	1	0%
ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	1	0%
ACCIÓN DE GRUPO	6	0%
ACCION DE LESIVIDAD	13	1%
ACCION DE REPETICION	3	0%
ACCIÓN DE TUTELA	197	14%
ACCIÓN POPULAR	14	1%
CIVIL EJECUTIVO	1	0%
CIVIL ORDINARIO	2	0%
CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	43	3%
CONTRACTUAL	29	2%
EJECUTIVO	10	1%
EJECUTIVO CONTRACTUAL	3	0%
EJECUTIVO LABORAL	4	0%
LEVANTAMIENTO DE FUERO	2	0%
NULIDAD	3	0%
NULIDAD SIMPLE	1	0%
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	16	1%
ORDINARIO LABORAL	99	7%
PROCESO PENAL	35	2%
PROCESO PENAL LEY 600/2000 (CONTRA)	1	0%
PROCESO PENAL LEY 600/2000 (INICIADO)	1	0%
PROCESO PENAL LEY 906/2004 (CONTRA)	8	1%
PROCESO PENAL LEY 906/2004 (INICIADO)	762	54%
RECURSO DE INSISTENCIA UNICA INSTANCIA	1	0%
REPARACION DIRECTA	144	10%
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	4	0%
TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO	11	1%
Total general	1.415	100%

Fuente: Tomado de la evaluación del contingente judicial enviado por el área de contabilidad, mediante correo electrónico del 11 de diciembre de 2020

De conformidad con la información anterior, se diseñaron y aplicaron pruebas de auditoría tanto a las acciones de tutela como a los procesos activos durante el periodo auditado, como se describe a continuación:

1. Acciones de Tutela

Se seleccionó una muestra de 15 de 197 tutelas, equivalente al 8%, teniendo un nivel de confianza del 80%, un error muestral y una proporción del éxito del 10%.

Con lo anterior, se constató si fueron contestadas o no en término, si los fallos fueron o no favorables para la entidad, cuáles fueron los derechos fundamentales invocados por

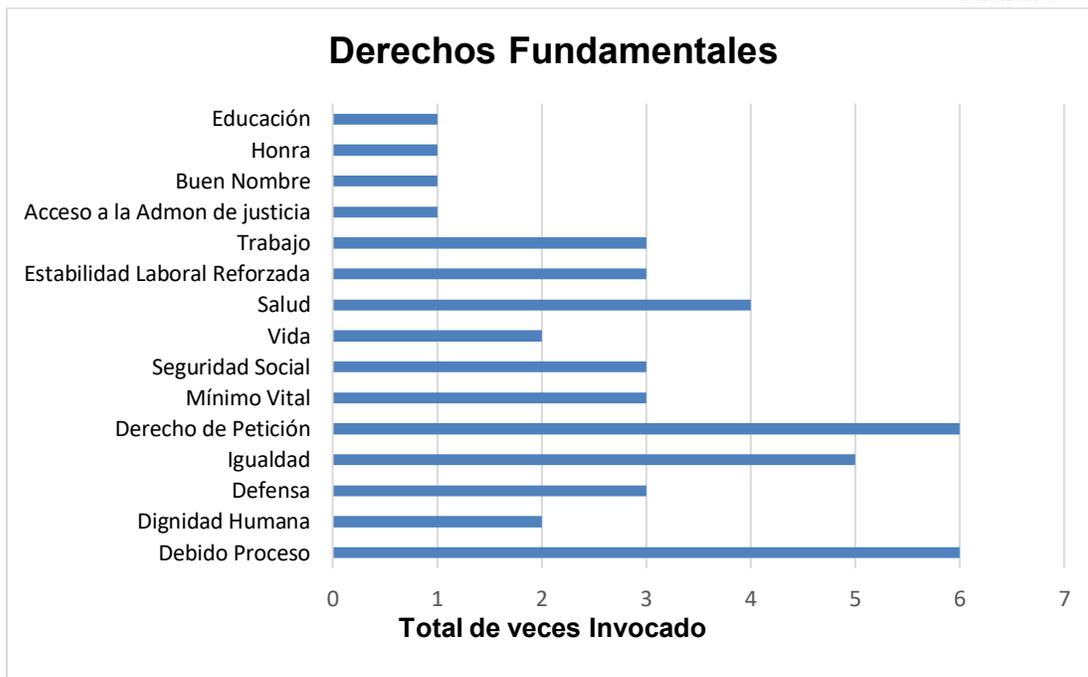


INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



los accionantes, si existieron desacatos y si fueron actualizadas en el Sistema SIPROJ respecto de lo registrado en la Rama Judicial. De la revisión realizada a la muestra seleccionada, se pudo concluir que:

- Las 15 acciones de tutela fueron contestadas en término y de fondo.
- De los quince procesos (15) seleccionados se pudo establecer que en solo uno (1) de ellos correspondiente al siete (7%) por ciento, se inició acción de desacato, sin embargo, este fue cerrado por el juzgado, teniendo en cuenta que TRANSMILENIO S. A., probó que existía un hecho superado.
- De las quince acciones de tutela (15) seleccionadas en la muestra, doce (12) de ellas equivalente al 80%, fueron fallos a favor de la entidad, uno en contra correspondiente al 7% y para dos (2) equivalente al 13%, no se pudo verificar por parte de la Oficina de Control Interno si fueron fallos en contra o a favor de la entidad TRANSMILENIO S. A. dado que no se encontró documento (sentencia) actualizado en SIPROJ que pudiera evidenciar el resultado de la misma.
- Para tres (3) de los quince (15) expedientes equivalentes al 20%, no fue posible confirmar su actualización en SIPROJ respecto del estado en la página de la Rama Judicial, toda vez que se tramitaron en juzgados penales.
- De las quince (15) acciones de tutela seleccionadas en la muestra se pudo determinar que fueron invocados por los accionantes cuarenta y cuatro (44) derechos fundamentales, tal y como se presenta en la siguiente gráfica:



Fuente: Elaborado por la Oficina de Control Interno, a partir de la información suministrada por la Subgerencia Jurídica mediante correo electrónico del 15 de diciembre de 2020.

- Respecto de la actualización del sistema SIPROJ en relación con las actuaciones registradas en la página de la Rama Judicial, 3 de las 15 acciones de tutela equivalente al 20%, no se encuentran actualizados en el Sistema dispuesto por el Distrito (SIPROJ).

2. Procesos

Fueron seleccionados 45 de 367 Procesos Judiciales, equivalentes al 12%. Para la muestra se adoptó un nivel de confianza del 90%, un error muestral del 5% y una proporción del éxito del 5%.

De la muestra seleccionada se procedió a verificar el valor de las pretensiones, si su valor se encuentra debidamente indexado en el Sistema SIPROJ, si se encuentran los principales anexos de los procesos (demanda, contestación de demanda, autos interlocutorios, alegatos de conclusión, sentencias judiciales, recursos), en los casos que se haya dado sentencia, se validó si el fallo fue favorable a los intereses de la Entidad y



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



si los procesos se encuentran actualizados respecto de la información consignada en la página de la Rama Judicial.

De lo evidenciado se pudo concluir por parte de la Oficina de Control Interno, lo siguiente:

- En cuarenta (40) procesos de la muestra correspondientes 89%, se encuentra correctamente registrada el valor de las pretensiones y su indexación, en los restantes 5 procesos equivalentes a 11%, son procesos que por su naturaleza constitucional (acciones de grupo) o administrativa (nulidad simple) no tienen un valor económico.
- De los cuarenta y cinco (45) procesos revisados, siete (7) correspondientes al 16% de la muestra, son procesos que han tenido una sentencia condenatoria para TRANSMILENIO S. A., cinco (5) procesos equivalentes al 11% de la muestra, tienen sentencia a favor de los intereses de TRANSMILENIO S. A. y los restantes 33 procesos equivalentes al 73%, se encuentran en otras etapas procesales y no existe fallo a la fecha de la realización de la prueba.
- Cuatro (4) de cuarenta y cinco (45) que equivalentes al nueve por ciento (9%) de la muestra, corresponde a Tribunales de Arbitramento, los cuales no se encuentran registrados en la página de la Rama Judicial, por lo que no se puede confirmar si la información de SIPROJ se encuentra actualizada.

Como resultado de la evaluación anterior, se evidenció que 6 de los 45 Procesos Judiciales equivalente al 13% no se encuentran actualizados en el Sistema dispuesto por el Distrito (SIPROJ). Situación que fue reportada a los responsables mediante en la Observación No. 2.

E. Política Daño Antijurídico

Se verificó si en la Entidad existe la Política del Daño Antijurídico conforme a lo definido en la Directiva 025 de 2018, de igual forma se evaluó el cumplimiento del artículo 39 del Decreto Distrital 430 de 2018 y si dicha política fue expedida dentro del término establecido en la Circular 003 de 2020 (6 meses contados a partir del 14 de febrero de 2020), así como la existencia de los indicadores respectivos de acuerdo con la normatividad vigente, los cuales corresponden a: indicadores de resultado e impacto.



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



De acuerdo con la información suministrada por la Profesional Especializada Grado 5 de Defensa Judicial y mediante entrevista realizada, se manifestó a la Oficina de Control Interno, que, a la fecha del presente informe, no se ha realizado difusión y capacitación, conforme a lo establecido en la Directiva 025 de 2018, que expresamente indica:

“Las políticas de prevención del daño deben ser ampliamente difundidas las políticas deberán ser de amplia difusión en todas las entidades y organismos, a todos los servidores y contratistas con el fin de que la misma contribuya a la cultura de prevención del daño antijurídico y por ende a la defensa de los intereses del Distrito”.

Los resultados anteriores, fueron informados a los responsables y se generaron las recomendaciones No. 5 y 6.

F. Contingente Judicial

La entidad cuenta con la Política de Provisiones y Contingencias con código M-DA-010, versión 1 de abril de 2018, mediante la cual se define en su numeral 4.2., que la evaluación de los pasivos contingentes se realiza de forma trimestral, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

En virtud de lo anterior, se procedió a solicitar el Contingente Judicial correspondiente al tercer trimestre de 2020 al área de contabilidad de la Dirección Corporativa, para lo cual se validó que el número de los procesos judiciales en contra de la Entidad establecidos en la presente evaluación, estuvieran acordes con los registrados en el Sistema SIPROJ.

De igual forma se evaluó que los abogados adscritos al proceso (tanto internos como externos) hayan efectuado la calificación y valoración del contingente judicial, así como el registro oportuno por parte de la Dirección Corporativa en los estados financieros de la Entidad.

Al 30 de septiembre de 2020, el valor del contingente judicial de la entidad, se encuentra registrado en los Estados Financieros tal y como se detalla a continuación:



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



- Valor de la Pretensión – Cuentas de Orden

Cuenta Contable	No. Procesos	Tipo de Procesos	Valor (Cifra Expresada en Pesos)
9390900201 / 99159002	15	Civil	\$ 916.393.109
	79	Laboral	\$ 7.452.630.104
	0	Penal	\$ 0
	264	Administrativos	\$ 4.878.511.272.768
	15	Otros Litigios y MASC	\$ 945.468.011.960
	373	Total	\$ 5.832.348.307.941

- Valor Pasivo Contingente – Obligaciones calificadas como Posible

Cuenta Contable	No. Procesos	Tipo de Procesos	Valor (Cifra Expresada en Pesos)
912001 / 99050501	5	Civil	\$ 227.597.768
912002 / 99050502	65	Laboral	\$ 1.871.631.186
91200401 / 99050504	167	Administrativos	\$ 2.127.260.638.428
91209002 / 99050505	20	Otros Litigios y MASC	\$ 39.378.836.108
	257	Total	\$ 2.168.738.703.490

- Valor Pasivo Contingente - Obligaciones calificadas como Probables (Provisión)

Cuenta Contable	No. Procesos	Tipo de Procesos	Valor (Cifra Expresada en Pesos)
270105 / 536803	11	Laboral	\$ 296.748.536
-	0	Penal	\$ 0
270103 / 536803	9	Administrativos	\$ 3.247.016.249
279015 / 589013	3	Otros Litigios y MASC	\$ 7.997.964
	23	Total	\$ 3.551.762.749

Con lo anterior, la Oficina de Control Interno, evidenció que la Entidad ha dado cumplimiento a lo definido en la Política de Provisiones y Contingencias, la cual establece la situación, reconocimiento y revelación contable conforme con su clasificación (probable, posible y remoto) y su registro oportuno en los estados financieros. De igual forma, se evidenció que la Subgerencia Jurídica ha realizado permanente seguimiento y monitoreo de los procesos judiciales en el sistema de información SIPROJ de las diferentes etapas para los procesos activos que al corte de la evaluación presentó TRANSMILENIO S.A.



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



G. Pagos Sentencias Judiciales

Se procedió a descargar del Sistema SIPROJ al corte de la evaluación, los pagos por sentencias judiciales, los cuales se detallan a continuación:

No. Proceso	Id. Proceso	Tipo de Proceso	Fecha del Fallo	Resolución	Fecha de Resolución	Valor de Pago
2006-00845	172182	CONTRACTUAL	2018-11-13	1062	2019-11-05	298.80.824
2015-04403	524287	TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO	2018-04-20	070	2020-01-27	4.250.433.027
2016-04992	547513	TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO	2019-03-27	1091	2019-11-06	545.972.000
2017-00076	549530	ORDINARIO LABORAL	2020-06-10	1234	2019-12-11	38.801.212
2016-04995	553200	TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO	2019-12-30	1204	2019-11-27	13.882.289.921
2017-05360	562773	TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO	2020-11-23	1204	2020-10-14	34.306.501.475

Fuente: Información descargada del Sistema SIPROJ, el 17 de diciembre de 2020.

De lo anterior, se tomó una muestra de tres (3) de cinco (5) pagos equivalentes al 60%, con el fin de validar, la emisión de los actos administrativos mediante los cuales, se adoptan las medidas para dar cumplimiento a las sentencias proferidas dentro de los procesos contractuales, las solicitudes de autorización de pago, el certificado de registro presupuestal, comunicaciones, laudos arbitrales, contabilización y órdenes de pago efectuados por la Entidad.

Como resultado de la evaluación anterior, no se evidenciaron hallazgos ni recomendaciones.

H. Perfil de Abogados

Con el fin de determinar si los perfiles de los abogados, se ajustan a las necesidades de la Entidad, a fin de evitar la inadecuada o inoportuna defensa judicial y extrajudicial de los intereses de la Entidad, se procedió a seleccionar una muestra de 5 de 17 abogados externos, equivalente al 29%, teniendo como criterio su especialidad (tribunales de arbitramento, laborales y penales) y el alto impacto de los procesos para la Entidad.



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



Con lo anterior, fueron revisados los estudios previos de los procesos de contratación de los abogados y determinar si se les exigió la experiencia relacionada con el objeto de la contratación, así como si se acreditó la experiencia exigida en dichos pliegos y si en el contrato se incluyó la obligación de actualización de procesos en SIPROJ para dar cumplimiento al Artículo 110 del Decreto 654 de 2011.

Como resultado, se pudo concluir para la muestra seleccionada, que la Subgerencia Jurídica realiza pliegos de condiciones donde se incluye como exigencia una experiencia y perfil de acuerdo a la complejidad y el tipo de proceso en el que va a actuar el futuro contratista.

Adicionalmente, se evidenció que para tres (3) de los cinco (5) contratistas correspondientes al 60% se pactaron honorarios por etapas procesales y su representación en tribunales de arbitramentos, para los dos (2) restantes correspondiente al 40%, se pactaron honorarios mensuales y llevan procesos de naturaleza laboral y penal, tal como se describe a continuación:

No.	Nombre del Contratista	No. del Contrato	Valor del Contrato (Cifras expresadas en Pesos)	Esquema Pago de Honorarios
1	Asesores Jurídicos Integrales Ltda.	CTO688-19 CTO713-19	\$ 700.000.000	Etapas Procesal
2	Garrigues Colombia S.A.S.	CTO109-20	\$ 300.000.000	Etapas Procesal
3	Héctor Eduardo Patiño	CTO722-19 CTO827-20	\$ 700.000.000	Etapas Procesal
4	OM Consultores Asociados S.A.S.	CTO368-19 CTO596-20	\$ 425.408.283	Mensualidades
5	Sepúlveda y Sepúlveda Abogados	CTO109-19 CTO644-20	\$ 515.513.623	Mensualidades
Total Contratos			\$ 2.640.921.906	

Fuente: Elaborado por la Oficina de Control Interno, el 21 de diciembre de 2020.

Así mismo, se pudo confirmar que en los contratos de los abogados se ha incluido la cláusula exigida en el artículo 100 del Decreto 654 de 2011 que obliga a los contratistas a realizar una actualización del SIPROJ.

Respecto de la experiencia solo se pudo confirmar que cuatro (4) de cinco (5) contratistas correspondientes al 80%, cumplía con el perfil establecido en el pliego de condiciones y en un (1) caso correspondiente al (20%), no se pudo confirmar esta información pues los



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



documentos que acreditan no se encuentran públicos en el SECOP I. Como resultado, se registró la recomendación No. 8.

I. Actualización documentos del proceso publicados en el micrositio del mismo en la intranet

Fueron revisados los documentos (caracterización, mapas de riesgos y procedimientos) a fin de verificar su respectiva y adecuada vigencia, encontrando que cuatro (4) de ocho (8) procedimientos publicados en la intranet se encuentran desactualizados, así como la caracterización, razón por la cual se registran las recomendaciones No. 3 y 4 (actualización de procedimientos e inclusión en la caracterización de las actividades que desarrolla el oficial de cumplimiento en materia de Habeas Data).



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



RESUMEN DE HALLAZGOS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Título del Hallazgo y/o Recomendación	Repetitivo
Hallazgo N° 1 – Debilidad en la administración de riesgos del proceso en cuanto al diseño de controles de la matriz de riesgos del proceso.	NO
Observación 1- Actualizar por parte de los apoderados judiciales de la información de los procesos en la plataforma SIPROJ, con el fin de dar cumplimiento al artículo 110 del Decreto 654 de 2011 y Procedimiento P-SJ-003 Tramite de Demandas Contencioso Administrativas, Laborales y Civiles.	NO
Observación 2 - Diseñar e incorporar en la matriz de riesgos de gestión un riesgo para cubrir la actividad <i>“Convocar, apoyar y hacer seguimiento al cumplimiento de las decisiones y normatividad relacionada con las solicitudes de conciliación que se traten en el marco del Comité de Conciliación”</i> .	NO
Observación 3 - Evaluar la posibilidad de ajustar la periodicidad de los controles de los riesgos: <i>“Errado e inoportuno registro de la información en SIPROJ y en el diligenciamiento de las fichas”</i> y <i>“Emitir un concepto erróneo o por fuera de términos”</i> están clasificados como <i>“preventivos.”</i>	SI
Observación 4 - Culminar la actualización de los procedimientos que lo requieren, incluyendo el Sistema de Gestión Documental Electrónica T-DOC aplicando lo establecido en el procedimiento P-OP-001 Control de los documentos oficiales del Sistema Integrado de Gestión SIG.	SI
Recomendación 1 - Revisar y actualizar la caracterización del Proceso, a fin que se encuentre alineada con las principales actividades, tales como la Ley de Habeas Data y se contemple los sistemas de información que soportan el Proceso.	NO
Recomendación 2 - Realizar difusión y capacitación a los servidores y contratistas sobre la <i>“Guía para la formulación y adopción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico”</i> de acuerdo a lo establecido en la Directiva 025 de 2018.	NO
Recomendación 3 - Incluir dentro del Cuadro de Mando Integral de la Subgerencia Jurídica, los indicadores de daño antijurídico (impacto y resultado) establecidos en la <i>“Guía para la formulación y adopción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico”</i> y ampliar la aplicación del indicador de impacto a los tipos de procesos que frecuentemente sean atendidos por la Entidad, dado que dicho indicador, hace referencia únicamente a procesos de la jurisdicción laboral.	NO
Recomendación 4 - Implementar mecanismos de control a fin de garantizar de manera permanente, que los documentos de los procesos contractuales se encuentren publicados en las plataformas definidas.	NO



HALLAZGOS

Hallazgo N° 1 – Debilidad en la administración de riesgos del proceso en cuanto al diseño de controles de la matriz de riesgos del proceso.

Descripción del hallazgo o situación encontrada:

Se evidenció debilidad en la administración del riesgo del proceso evaluado, en cuanto al diseño y ejecución de controles. De acuerdo con la verificación adelantada entre el 10 al 16 de diciembre de 2020, teniendo como criterio el *“Manual para la gestión del riesgo en TRANSMILENIO S.A.”*, código M-OP-002 versión 4 de fecha noviembre de 2020, se evidenció lo siguiente:

Sobre el Diseño de Controles: Se identificó incumplimiento a los pasos del diseño de controles para el proceso así:

- a) Dos (2) de veinte (20) controles equivalentes al 10%, presentaron debilidad en el paso 5 (Qué pasa con las desviaciones resultantes de ejecutar el control), los riesgos que corresponden a la Matriz de Gestión y su detalle se lista a continuación:

El riesgo *“Inadecuada o inoportuna defensa judicial y extrajudicial de los intereses de TRANSMILENIO S.A.”* cuyo control asociado *“Casos presentados en comité de conciliación”*, se encuentra descubierto, toda vez que el control no cuenta en la descripción con el Paso 5, es decir, qué pasa con las observaciones o desviaciones.

El Riesgo *“Incumplimiento contractual por parte de los contratos misionales”* cuyo control asociado *“Seguimiento a las concesiones”* se encuentra descubierto, toda vez que el control no evidencia en la descripción el paso 5, es decir qué pasa con las observaciones o desviaciones.

La anterior situación, evidencia incumplimiento a los numerales 8.4.1. Diseño de los controles, 7.9 Responsabilidades (Gestor de Riesgo Líder-Dueño del proceso, Equipos de trabajo de los procesos, funcionarios y Contratistas) del *“Manual para la gestión del Riesgo en TRANSMILENIO S. A.”*, código M-OP-002 versión 4 de fecha noviembre de 2020, que indica lo siguiente:



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



Numeral 8.4.1 "(...)Diseño de Controles: Al momento de definir si un control o los controles mitigan de manera adecuada el riesgo se deben considerar, desde la redacción del mismo, las siguientes variables (...) Paso 5: Debe indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control. Si el responsable de ejecutar el control no realiza ninguna actividad de seguimiento a las observaciones o desviaciones, o la actividad continúa a pesar de indicar esas observaciones o desviaciones, el control tendría problemas en su diseño(...)"

Numeral 7.9 "(...) Responsabilidades: Gestor de Riesgo Líder (Dueño del proceso). Es el responsable de la gestión del riesgo desde cada uno de los procesos, es decir, del desarrollo de **las actividades de identificación, análisis, valoración** y definición del plan de tratamiento, así como del seguimiento y verificación a través de ejercicio del autocontrol y Equipos de trabajo de los procesos en cuanto a: Son las personas que pertenecen al proceso objeto de análisis y que por su conocimiento y experiencia están en la capacidad de suministrar la información necesaria asociada a cada riesgo, **para llevar a cabo las etapas de identificación, análisis, valoración y planes de tratamiento del mismo(...)**". (Negrilla subrayada fuera de texto)

Posible Causa Identificada por la Oficina de Control Interno:

1. Debilidad en la aplicación de los lineamientos definidos por la Entidad, para la redacción de riesgos (Controles) de gestión del Manual para la Gestión del Riesgo en TRANSMILENIO S. A., código M-OP-002 versión 4 de noviembre de 2020.
2. Falta de adecuado monitoreo por la primera y segunda línea de defensa, al Mapa de Riesgos de Gestión.

Descripción del Riesgo:

Inadecuada administración del riesgo del proceso.

Descripción del Impacto:

Materialización del riesgo, en cuanto a investigaciones, sanciones y multas para la Entidad.



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



Recomendaciones:

1. Revisar y actualizar el diseño de los controles de los riesgos de Gestión, que presentaron desviaciones, de modo que den respuesta a los lineamientos definidos por TRANSMILENIO S.A. y el DAFP que sean adecuados para la gestión de los riesgos del proceso Gestión Jurídica.
2. Evaluar las recomendaciones realizadas durante la socialización del presente hallazgo por la Oficina de Control Interno frente a la solidez individual de cada control analizado y el resultado de la solidez del conjunto de controles (Probabilidad e impacto) para las matrices de Riesgos del Proceso Gestión Jurídica.
3. Solicitar procesos de sensibilización y/o capacitación a la Oficina Asesora de Planeación en materia de riesgos, donde participen los responsables de la ejecución de los controles de la Subgerencia Jurídica.

RECOMENDACIONES OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA

Como resultado de la evaluación se identificaron las siguientes oportunidades de mejora, que se presentan para que sean evaluadas y de ser necesario implementar las acciones correctivas y preventivas para fortalecer el sistema de control interno del proceso.

Observación No. 1 – Actualizar por parte de los apoderados judiciales de la información de los procesos en la plataforma SIPROJ, con el fin de dar cumplimiento al artículo 110 del Decreto 654 de 2011, las etapas 150, 180, 190, 230, 260 y 280 de los Procedimientos P-SJ-003 Tramite de Demandas Contencioso Administrativas, Laborales y Civiles y las etapas 50, 100, 110 y 120 P-SJ-001 Tramite de Acciones de Tutela y Establecer mecanismos de monitoreo permanente hacia los apoderados judiciales, con el fin de que los supervisores de los contratistas dejen evidencia de la verificación respectiva y que se mantengan actualizados los procesos judiciales y las acciones de tutela en el Sistema



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



SIPROJ y realizar monitoreos permanentes a los controles que se definan a fin de garantizar la adecuada actualización.

Para el periodo de auditoría comprendido entre el 1 de octubre de 2019 al 31 de octubre de 2020, se tomó una muestra de 45 de 367 Procesos Judiciales, equivalentes al 12% y de 15 de 197 acciones de tutela equivalente al 8%, con el fin de determinar la coherencia del registro de dichos procesos, así como del cumplimiento a la normativa interna y externa vigentes, tanto en el Sistema SIPROJ, como en la página de la Rama Judicial, de igual forma se evaluó la determinación de sus actuaciones, pretensiones, indexación y desacatos.

Los resultados de la verificación, se relacionan a continuación:

- **Procesos**

No.	Caso	Observación
1	ID 612143	Se evidenció que la información en el SIPROJ no ha sido actualizada desde el 28 de febrero de 2020, respecto de las actuaciones dadas en el proceso como se evidencia en el Portal de la Rama Judicial donde la última actuación es registrada el 21 de agosto de 2020.
2	ID 465386	No se han incluido los alegatos de conclusión en el sistema SIPROJ, existiendo una desactualización del proceso en el sistema.
3	ID 508457	La información del sistema SIPROJ, se encuentra desactualizada frente a las actuaciones que se han tenido en el proceso, las cuales se encuentran consignadas en la página de la Rama Judicial, donde el último registro es del 11 de noviembre de 2020.
4	ID 649851	Se evidenció que lo que se encuentra en la Rama Judicial, no se encuentra registrado en el sistema SIPROJ, específicamente sobre las actuaciones posteriores a la aceptación del abogado (asignación del proceso). Así mismo, dentro de las actuaciones no reportadas en SIPROJ, se evidenció que TRANSMILENIO S. A., presentó de manera extemporánea un recurso de apelación tal y como se observa registrado en la Rama judicial, en el auto notificado por estado el 24 de noviembre de 2020, lo que implica una pérdida de oportunidad procesal para defender eficientemente los intereses de TRANSMILENIO S.A. Se debe tener en cuenta que, en tanto el control para el caso mencionado, falló en su aplicación, podría materializarse el riesgo asociado de no hacer el adecuado seguimiento.
5	ID 581374	No se encuentran registradas en el Sistema SIPROJ, las actuaciones posteriores surtidas en el proceso desde el 14 de agosto de 2019, frente a las relacionadas en la Rama Judicial, donde su última actuación registrada es del 9 de marzo de 2020.
6	ID 654796	No se encuentra registradas en el Sistema SIPROJ, las actuaciones posteriores surtidas en el proceso desde el 14 de septiembre de 2020, frente a las relacionadas en la Rama Judicial, observándose que su última actuación fue el 17 de noviembre de 2020.

Fuente: Elaborado por la Oficina de Control Interno, el 15 de diciembre de 2020.

- **Acciones de Tutela**

De la Información que se encuentra en el Sistema SIPROJ, respecto de las acciones de tutela se identificaron los siguientes casos:

No.	ID Caso	Derecho Fundamental Invocado	Observación
1	618029	Derecho de Petición	Se evidenció que el documento incorporado como sentencia, no corresponde al fallo del juzgado, debido a que nuevamente se incluye la acción de tutela presentada y el auto admisorio de la misma.
2	626269	Derecho de Petición	En SIPROJ se registró solo hasta la impugnación del fallo, sin embargo, como se evidenció en el Portal de la Rama Judicial, se interpuso recurso y se dio fallo de segunda instancia, por lo que se desconoce el contenido del mismo. Por lo anterior, no se pudo constatar si es un fallo o no favorable a los intereses de Entidad.
3	649358	1. Derecho al trabajo 2. Derecho a la Vida	Se evidenció que en SIPROJ solo se estableció que existió sentencia favorable de primera instancia, y en rama judicial se encuentra que existió un recurso en contra de dicha sentencia.

Fuente: Elaborado por la Oficina de Control Interno, el 15 de diciembre de 2020.

Observación No. 2 – Diseñar e incorporar en la matriz de riesgos de gestión un riesgo para cubrir la actividad “*Convocar, apoyar y hacer seguimiento al cumplimiento de las decisiones y normatividad relacionada con las solicitudes de conciliación que se traten en el marco del Comité de Conciliación*”, con el fin de asegurar que se da total cobertura al objetivo del proceso, a partir de los riesgos identificados, valorados y calificados.

- Revisada la caracterización del proceso Gestión Jurídica versus las matrices de riesgo (Gestión y Corrupción) vigentes, no se evidenció que los riesgos cubrieran la actividad anteriormente mencionada, por tanto, no se cubre en su totalidad el objetivo del proceso.

Observación No. 3 – Evaluar la posibilidad de ajustar la periodicidad de los controles de los riesgos: “*Errado e inoportuno registro de la información en SIPROJ y en el diligenciamiento de las fichas*” y “*Emitir un concepto erróneo o por fuera de términos*” están clasificados como “*preventivos*”, con el fin de guardar coherencia con la actual



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



clasificación que tiene cada control de este riesgo con el paso 3 de la etapa del diseño (propósito del control) cuya finalidad es “Preventiva”.

- Los controles “Capacitación en SIPROJ” y “Ajuste en el SIPROJ” del riesgo “Errado e inoportuno registro de la información en SIPROJ y en el diligenciamiento de las fichas” y el control “Hoja de seguimiento conceptos” del riesgo “Emitir un concepto erróneo o por fuera de términos” están clasificados como “preventivos”¹ al tener una periodicidad “Cuando se requiera” no guardarían relación con ser preventivos si no “detectivos”,² conforme a las definiciones dadas en el Manual para la gestión del riesgo en TRANSMILENIO S.A, con código M-OP-002 versión 4 de noviembre de 2020.

Observación No. 4 – Culminar la actualización de los procedimientos que lo requieren, incluyendo el Sistema de Gestión Documental Electrónica T-DOC aplicando lo establecido en el procedimiento P-OP-001 Control de los documentos oficiales del Sistema Integrado de Gestión SIG, para la actualización de documentos que hacen parte del MIPG. Es importante resaltar que esta recomendación es reiterativa.

- Si bien el Profesional Especializado Grado 6 de Defensa Judicial indicó al equipo auditor, que la Subgerencia Jurídica se encuentra en actualización de los documentos, se precisa mencionar que analizada la documentación que hace parte del proceso de Gestión Jurídica contenida en el SIG, se pudo observar que cuatro (4) de ocho (8) procedimientos, equivalentes al 50%, aún señalan el registro y cargue de información para el trámite de sus actividades, en la herramienta informática para la administración de la correspondencia CORDIS, la cual actualmente se encuentra disponible en la Entidad solo para efectos de consulta, toda vez que a través de la Resolución 826 del 26 de agosto de 2019 *“Por la cual se adopta el Sistema de Gestión*

¹ Controles Preventivos: Controles que están diseñados para evitar un evento no deseado. Este tipo de controles intentan evitar la ocurrencia de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos. Ejemplo: Revisión al cumplimiento de los requisitos contractuales, en el proceso de selección del contratista o proveedor.

² Controles Detectivos: Controles que están diseñados para identificar un evento o resultado no previsto después de que se haya producido. Buscan detectar la situación no deseada para que se corrija y se tomen las acciones correspondientes. Ejemplo: Realizar una conciliación bancaria, para verificar que los saldos en libros corresponden con los saldos en Bancos.



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



de Documentos Electrónicos de Archivo T-DOC se reglamenta el manejo interno del mismo" se acoge el nuevo Sistema de Gestión de Documentos

Recomendación No. 1 – Revisar y actualizar la caracterización del Proceso, a fin que se encuentre alineada con las principales actividades, tales como la Ley de Habeas Data y se contemple los sistemas de información que soportan el Proceso

- Se realizó análisis a la caracterización del Proceso Gestión Jurídica, verificando el ciclo PHVA (Planear – Hacer – Verificar –Actuar), en comparación, con la documentación interna del proceso, tales como mapas de riesgos, manuales, procedimientos, entre otros, identificándose que tanto en el Procedimiento de Atención y Solicitud de videos del Sistema Integrado de Transporte SITP, con código P-SJ-008, versión 1 de septiembre de 2020 como en el mapa de riesgos de gestión del proceso, tratan lo relacionado con la Ley de Habeas Data, sin embargo, no se contempla dentro de la caracterización a pesar de estar definido como Oficial de Datos Personales, las actividades a cargo del Profesional Especializado Grado 06 de Asesoría Legal de la Subgerencia Jurídica.

Recomendación No. 2 – Realizar difusión y capacitación a los servidores y contratistas sobre la *“Guía para la formulación y adopción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico”* de acuerdo a lo establecido en la Directiva 025 de 2018.

- Se evidenció que, a la fecha del presente informe, no se ha realizado difusión y capacitación de *“Guía para la formulación y adopción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico”*, emitida bajo el acuerdo 002 del 11 de agosto de 2020.

Recomendación No. 3 – Incluir dentro del Cuadro de Mando Integral de la Subgerencia Jurídica, los indicadores de daño antijurídico (impacto y resultado) establecidos en la *“Guía para la formulación y adopción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico”* y ampliar la aplicación del indicador de impacto a los tipos de procesos que frecuentemente sean atendidos por la Entidad, dado que dicho indicador, hace referencia únicamente a procesos de la jurisdicción laboral.



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



- Los indicadores de daño antijurídico no se encuentran relacionados en el Cuadro de Mando Integral del Proceso.
- El indicador denominado “*impacto*”, fue elaborado por la Subgerencia Jurídica únicamente para los procesos laborales, sin embargo, existen otros tipos de procesos que tienen alta injerencia legal y económica para la Entidad y que no fueron tenidos en cuenta para formular el indicador, por tanto, los resultados que arroja la medición no permiten contar con información suficiente para la toma de decisiones.

Recomendación No. 4 – Implementar mecanismos de control a fin de garantizar de manera permanente, que los documentos de los procesos contractuales se encuentren publicados en las plataformas definidas.

- La información que acredita la experiencia exigida en el pliego de condiciones para el contrato 688-2019 no se encuentra publicadas en el SECOP I.

CONCLUSIÓN

La Entidad establece lineamientos y requisitos adecuados para garantizar que los apoderados externos cuenten con la experiencia y preparación necesaria para sus intereses.

Teniendo en cuenta los hallazgos y oportunidades de mejora evidenciadas, resulta necesario tomar acciones correctivas tendientes a eliminar la causa de los mismos.

El presente informe fue socializado con la Profesional Especializada Grado 5 de Seguimiento a la Gestión Jurídica y Administrativa delegada mediante correo electrónico del 21 de diciembre de 2020 por la Subgerente Jurídica para atender la reunión.

SOLICITUD PLAN DE MEJORAMIENTO

Es importante precisar que los hallazgos fueron socializados y verificados con los colaboradores asignados, y se encuentra en proceso de formulación los planes de mejoramiento por parte del Proceso de Gestión Jurídica.



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



De acuerdo con lo establecido en el procedimiento P-CI-010-3 de septiembre de 2019 Formulación y Seguimiento a planes de Mejoramiento Interno, Numeral 3 (Responsables), las áreas responsables deberán suscribir dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la recepción del informe, el respectivo plan de mejoramiento con acciones preventivas y correctivas que eliminen las causas de los hallazgos.

Para lo anterior, si la Subgerencia Jurídica lo considera, la Oficina de Control Interno dentro de su rol de asesoría y acompañamiento, puede asesorar en la formulación metodológica del Plan de Mejoramiento.

Los hallazgos y observaciones relacionados en el presente informe corresponden a la evaluación de una muestra realizada conforme a la planeación del trabajo de auditoría dentro del alcance establecido, por lo tanto, es responsabilidad del área auditada, efectuar una revisión de carácter general sobre los aspectos evaluados.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2020.

LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ OROZCO

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Natalia Stefanie Acosta Quiroga - Contratista Oficina de Control Interno

Lina María Amaya Sánchez - Contratista Oficina de Control Interno

Luz Marina Díaz Ramírez - Contratista Oficina de Control Interno

Revisó: Luz Marina Díaz Ramírez, Contratista Oficina de Control Interno